

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE DERECHO



Programa de Segunda Especialidad en Derecho Público y Buen
Gobierno

**Análisis del Aplicativo Móvil “Empresas de Transporte Acuático” como
evidencia de la Transparencia Proactiva**

Trabajo académico para optar el título de Segunda
Especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno

Autor:

Pierina Yerusa Sosa Pajuelo

Asesor:

Nancy Vidal Rodriguez

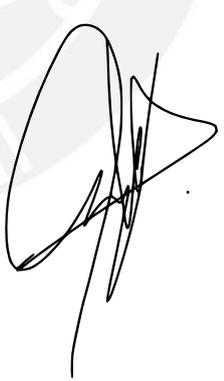
Lima, 2023

Informe de Similitud

Yo, Nancy Vidal Rodriguez, docente de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) del Trabajo Académico titulado **Análisis del Aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” como evidencia de la transparencia proactiva**, del autor SOSA PAJUELO, PIERINA YERUSA dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 21%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 04 de diciembre del 2023.
- He revisado con detalle dicho reporte, así como el Trabajo Académico, y no se advierten indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lima, 19 de febrero del 2024

<u>Apellidos y nombres del asesor / de la asesora:</u> NANCY VIDAL RODRIGUEZ	
DNI: 46553897	Firma: 
ORCID: https://orcid.org/0009-0000-4058-6956	

RESUMEN

La población no cuenta con información útil para poder cuestionar las acciones del Estado, dado que las instituciones públicas no ofrece un conocimiento útil, que a su vez sea sencillo de entender y de fácil acceso, uno de los problemas identificados es que a pesar de encontrarnos en el marco de un gobierno abierto, muchas de las instituciones públicas no ofrecen una transparencia proactiva, solo se quedan en la fase de una transparencia activa, limitándose a publicar su información que es requerido por norma. Es importante que la población pueda conocer el estado de los diversos servicios que ofrece el Estado para así poder realizar una participación consciente y activa en el fomento de un mejor desarrollo de los servicios públicos. Ante esta problemática la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte y Comunicaciones tomo la decisión de salir del círculo de instituciones que solo ofrecen una transparencia activa para pasar a ofrecer un conocimiento útil mediante la transparencia proactiva, por lo cual, implementó su aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” como una herramienta de información masiva, mediante la cual se ofrece información sobre las autorizaciones y permisos de operación en materia acuática, así como el estado de las naves, listado de empresas autorizadas, convirtiéndose en un canal de comunicación directa con las personas, dado que, su objetivo es dar a conocer el real estado del transporte acuático para que tanto la población como el Gobierno puedan gestionar acciones en beneficio de este servicio público.

PALABRAS CLAVES

- Transparencia Proactiva
- Participación Ciudadana
- Conocimiento útil
- Aplicativo Móvil
- Transporte Acuático

ABSTRACT

The population does not have useful information to be able to question public institutions, it does not offer useful knowledge of the actions, which in turn is simple to understand and easy to access, one of the problems identified is that despite finding us. In the framework of an open government, many public institutions do not offer proactive transparency, they only remain in the phase of active transparency, limiting themselves to publishing their information that is required by law. It is important that the population be able to know the status of the various services offered by the State in order to be able to participate consciously and actively in promoting better development of public services.

Faced with this problem, the Directorate of Aquatic Transportation Authorizations of the Ministry of Transportation and Communications made the decision to leave the circle of institutions that only offer active transparency to offer useful knowledge through proactive transparency, for which it implemented its application. mobile “Aquatic Transport Companies” as a massive information tool, through which information is offered on authorizations and operating permits in aquatic matters, as well as the status of the vessels, list of authorized companies, becoming a communication channel directly with people, since its objective is to make known the real state of water transport so that both the population and the Government can manage actions for the benefit of this public service.

KEYWORDS

- Proactive Transparency
- Citizen participation
- Useful Knowledge
- Mobile Application
- Aquatic transport

INDICE

Introducción	5
I. Aplicativo Móvil “Empresas de Transporte Acuático”	6
1.1 Implementación.....	6
1.2 Funcionalidades Claves.....	8
1.3 Características	15
II. Análisis de la funcionalidad del aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” - DTA.....	17
2.1 ¿La app móvil de la DTA configura una herramienta de Transparencia Proactiva? 17	
2.2 Beneficios a la sociedad.....	22
2.2.1 ¿Cómo influye la app móvil en los actores del transporte acuático?.....	24
2.3 Evaluación de los resultados de la implementación del aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático”	26
III. Comparativo.....	31
3.1 Aplicativo móvil de servicios portuarios de la APN.....	31
3.2 Uso del Aplicativos Móviles en el Transporte Público.....	33
❖ Caso Chileno: Ley EAT	33
❖ Caso Colombia.....	34
IV. Criticas.....	34
Conclusiones y recomendaciones.....	36
Bibliografía.....	38

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo explora la posibilidad de que la Administración pueda cubrir la necesidad de los transportistas y del público en general respecto de un mecanismo de verificación en tiempo real de las autorizaciones, permisos y demás documentos requeridos para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Es así que, encontrándonos en un mundo donde las aplicaciones y programas informáticos abarcan cada vez más aspectos de nuestra vida cotidiana, el presente plantea la existencia de una aplicación que proporcione directamente dicha información relevante, una que, provista y regulada por el Estado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pueda acercar dicha base de datos tanto a funcionarios supervisores de cumplimiento como a los propios usuarios, de manera rápida y efectiva, reduciendo así costos y eliminando trámites o solicitudes que bien pudieran considerarse obstáculos burocráticos para el acceso a dicha información que no hacen más que entorpecer el comercio y el transporte de la mercancía.

Asimismo, el presente trabajo plantea y establece que las herramientas tecnológicas bien administradas son aliados para el fomento y desarrollo de un servicio público, es por tal motivo que se imprentó como una clara demostración el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático”, para ofrecer información oportuna sobre las naves y artefactos navales que realizan el transporte acuático, así como la condición de su permiso de operación como fomento de una transparencia proactiva.

I. Aplicativo Móvil “Empresas de Transporte Acuático”

1.1 Implementación

Dentro del marco de las competencias de la Ley N° 29370¹ el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como ente rector y promotor del transporte, se encarga del planeamiento, regulación, autorización, gestión y evaluación de los servicios de transporte acuático en el ámbito de su competencia en concordancia con la Ley N° 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional.

En esa línea, el Decreto Supremo N° 014-2011-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28583, indica que el MTC es competente para controlar la prestación de los servicios de transporte acuático a nivel nacional e internacional, por lo que, la Resolución Ministerial No 658-2021-MTC/01² de fecha 02 de julio del 2021, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, concede a la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático (DTA) como unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, la función de otorgar la autorización correspondiente para la prestación de los servicios de transporte acuático y transporte multimodal; así como el otorgamiento de permisos para empresas de transporte de pasajeros y mercancías en ámbito nacional e internacional.

Por lo tanto, la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático (DTA) es el área encargada de atender las actividades referentes para la prestación de los servicios de transporte acuático; por ese motivo, en la ejecución de sus competencias la DTA-MTC observó un incremento acelerado de la informalidad

¹ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

² Deroga la Resolución Ministerial No 785-2020-MTC-01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

del transporte turístico acuático en las regiones de Tumbes, Piura, Callao e Ica, así como en la región de la selva, puesto que, la informalidad no solo afectaba el transporte turístico acuático, sino también al transporte de pasajeros y de carga, conllevando a una exposición al peligro a las personas que usan estos servicios informales, ya que las empresas que ofrecen dichos servicios no cuenta ni con el permiso de operación, ni con los seguros correspondientes; motivo por el cual, la DTA-MTC evaluó la necesidad de crear un aplicativo móvil que pueda brindar información en tiempo real sobre el listado de las empresas que cuentan con el permiso de operación, así como el estado de las naves.

Es así, como se empezó a gestionar el desarrollo de este aplicativo móvil, puesto que, al ser una herramienta de alcance masivo, se puede ofrecer información oportuna sobre las naves y artefactos navales que realizan el transporte acuático, así como la condición de su permiso de operación. Por lo que, el 28 de octubre del año 2020 la DTA-MTC puso en marcha el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático”, el cual puede ser ejecutado mediante cualquier sistema operativo como Android o iOS y su descarga es de forma gratuita a través del App Store³ o Play Store⁴, sin necesidad de contar previamente con algún tipo de permiso, su creación fue enfocada tanto para el uso de instituciones públicas y privadas vinculadas al transporte acuático, como para el público en general, ya que permite dar a conocer si la nave y/o artefacto naval que va a realizar la prestación del servicio se encuentra apta o no para el transporte acuático en sus distintas modalidades en concordancia con el Decreto Supremo No 014-2011-MTC y como son: i) pasajeros, ii) carga, iii) mixto (carga-pasajeros), iv) de apoyo logístico propio, v) de apoyo social y vi) turístico.

Es así que, al brindar información sobre el listado de empresas y embarcaciones que cuentan con el correspondiente permiso de operación y demás información

³ <https://apps.apple.com/pe/app/empresas-transporte-acu%C3%A1tico/id1542645814/?platform=iphone>

⁴ <https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.mtc.appdta&hl=es-419>

apoya en la misión de mitigar la informalidad en el transporte acuático, agiliza los procesos de autorización de entrada y salida de las naves y artefactos navales en los puertos nacionales, con el objetivo de ofrecer un eficiente servicio de transporte acuático, puesto que la cadena logística se inicia con la autorización otorgada por la DTA-MTC para que posteriormente el operador pueda solicitar su permiso ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (DICAPI) que es la autoridad que vigila todas las actividades que se realizan en el medio acuático, conteniendo el desarrollo de cualquier acto ilícito, asimismo, protege la seguridad de la persona y del medio ambiente (DICAPI, s.f.) y/o por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), que es la autoridad que promueve el desarrollo y la competitividad de los puertos a nivel nacional, facilitando el desarrollo de las cadenas logísticas en las áreas acuáticas que se realizan dentro de las zonas portuarias (APN, s.f.).

De acuerdo a lo descrito el aplicativo móvil de la DTA-MTC se convierte en una herramienta importante en la sistematización de los procedimientos acuáticos, esto debido a la rapidez con la que brinda información sobre el estado de las naves y artefactos navales, conllevando a una reducción del tiempo para el otorgamiento del zarpe, ya que ambas instituciones mencionadas líneas arriba requieren verificar previamente la información del estado de cada nave para el otorgamiento del permiso de navegación, caso contrario no pueden realizar el transporte acuático.

1.2 Funcionalidades Claves

En el proceso del desarrollo del aplicativo móvil se tuvo como objetivo que esta herramienta facilite la búsqueda de información de una manera ágil y veloz, por lo que, para hacer uso de este aplicativo no se requiere tener previamente un usuario, ni clave, por lo cual, el acceso es libre y directo. Una vez instalado, al

iniciar se muestra una pantalla de bienvenida que indica que es un aplicativo móvil oficial del MTC.

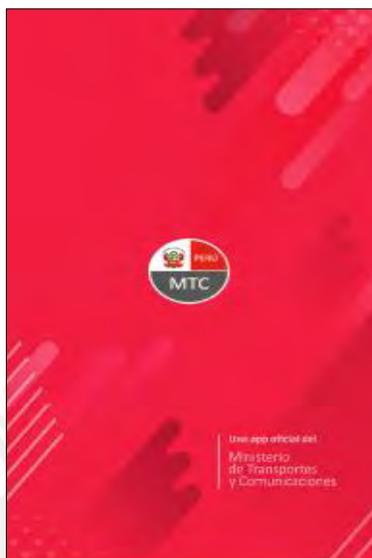


Figura 1: Página principal
Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

Dentro del menú del aplicativo móvil se muestra un listado con las siguientes opciones:



Figura 2: Menú Principal
Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

❖ **Búsqueda de Autorizaciones:** Permite acceder a los distintos tipos de permisos y autorizaciones que otorga la DTA-MTC. La búsqueda debe realizarse eligiendo el tipo de autorización entre las siguientes opciones:

- Permiso de Operación-Nacional
- Permiso de Operación-Regional
- Fletamento
- Certificado de condiciones de seguridad
- Agentes de Carga Internacional
- Agencias Generales
- Operadores de Transporte Multimodal

La búsqueda del permiso de operación se puede realizar con cualquiera de las siguientes opciones: i) el nombre del administrado, ii) el RUC del administrado, iii) el número de matrícula de la nave, iv) el nombre de la nave, v) el número de la Resolución Directoral que otorga el permiso de operación.

The image shows two side-by-side screenshots of the MTC website's search interface. The left screenshot displays the search form with the following elements:

- Header: "Directorio de Transporte Acuá... MTC"
- Search bar: "Búsqueda de Autorizaciones"
- Filter dropdown: "Selecciones: Tipo de Autorización" with "Permiso de Operación - Nacional" selected.
- Filter dropdown: "Seleccionar Filtro" with "Nombre de administrado" selected.
- Red "BUSCAR" button.
- Navigation menu: "Ingresa a tu cuenta", "Ubicación de administrados", "Comunicate con nosotros", "Reportar caso".

The right screenshot displays the search results for "PARACAS EXPLORER S.A.C.":

- Header: "Directorio de Transporte Acuá... MTC"
- Search bar: "Búsqueda de Autorizaciones"
- Filter dropdown: "Selecciones: Tipo de Autorización" with "Permiso de Operación - Nacional" selected.
- Filter dropdown: "Seleccionar Filtro" with "Nombre de administrado" selected.
- Administrado: "PARACAS EXPLORER S.A.C."
- Red "Back" button and "Listado de consulta MTC" button.
- Text: "Se encontró 1 Administrado."
- Results table:

PARACAS EXPLORER S.A.C.	
RUC: 20494796202	
Región: ICA/PISCO	
Cant. Autorizaciones: 2	



Figura 3: Búsqueda de Autorizaciones

Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

- ❖ **Ingresar a una cuenta:** Los operadores que mantienen una cuenta en el Sistema de Atención en Línea de Transporte Acuático (SALTA)⁵, pueden ingresar a esta opción indicando su correo electrónico y contraseña, para poder verificar el estado de su solicitud de renovación de permiso de operación. Esta opción es un beneficio directo para los operadores, puesto que, les permite conocer el estado de su solicitud de renovación de permiso de operación, no siendo necesario acercarse a la oficina de mesa de partes del MTC para realizar la consultar.

⁵ Plataforma Digital de la DTA-MTC mediante el cual pueden presentar solicitudes de renovación del permiso de operación para continuar realizando el transporte acuático.

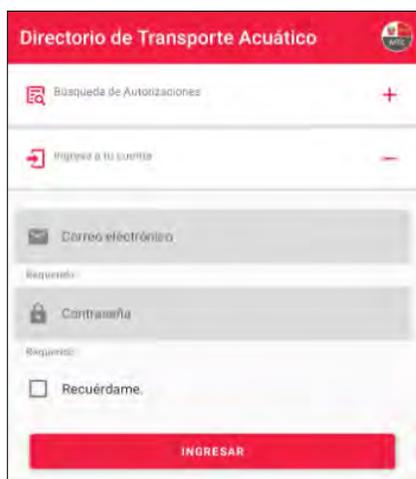


Figura 4: Ingresar a tu cuenta

Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

- ❖ **Ubicación de administrados:** Permite ubicar en un mapa de geolocalización la dirección declarada por el administrado en su solicitud, para lo cual, solo debe filtrar la búsqueda por departamento / servicio o por administrado. Si la búsqueda fue realizada por departamento / servicio se va a mostrar un mapa con la ubicación de todos los operadores del servicio elegido que se encuentren en el área indicada. Asimismo, mediante Google Maps se traza la ruta desde el punto de ubicación del GPS del dispositivo móvil hasta la dirección donde se encuentra la oficina del operador.

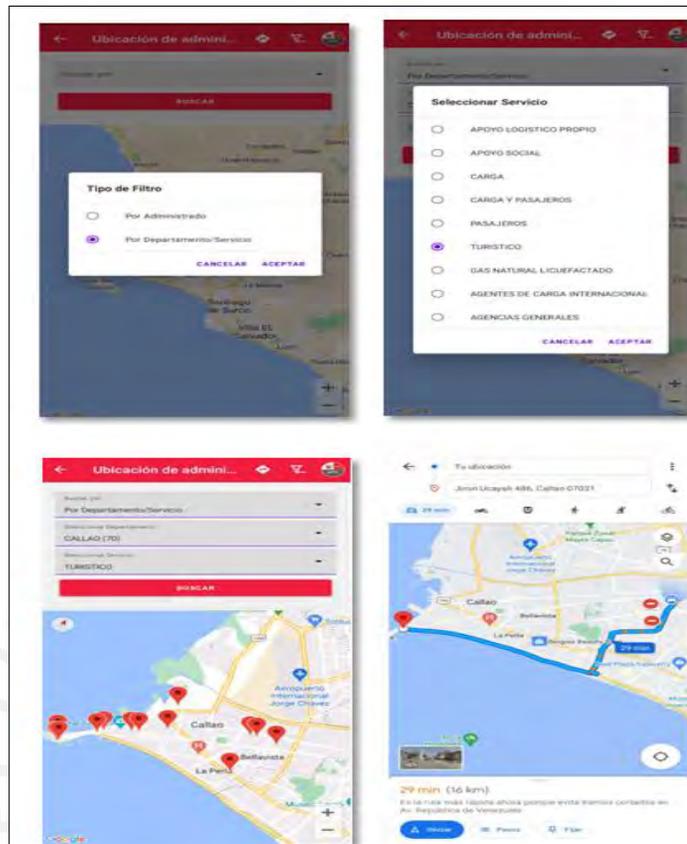


Figura 5: Geolocalización

Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

- ❖ **Comunícate con nosotros:** Permite conversar con la DTA-MTC ya sea vía telefónica o a través del correo electrónico, para lo cual, se debe ingresar el asunto y el detalle de la comunicación y luego enviar el mensaje al correo predeterminado del aplicativo móvil.

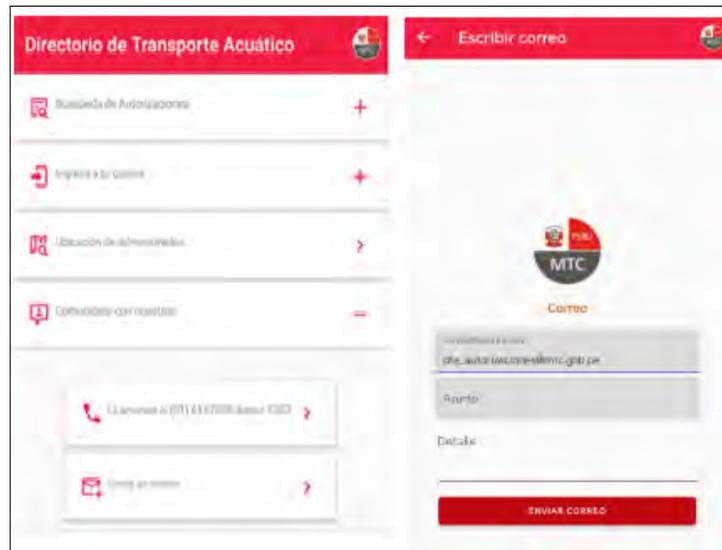


Figura 6: Comunícate con nosotros

Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

❖ **Reportar casos:** Esta opción permite que cualquier persona pueda reportar eventualidades en los que se evidencie que los operadores están cometiendo alguna falta, para lo cual, se requiere que la persona que realiza el reporte se identifique seleccionando el tipo de documento de identidad, debe ingresar el número de documento, su nombre y apellido, número celular, seguido de un correo electrónico. Posteriormente se debe identificar a la empresa (operador), para lo cual, es suficiente consignar los cuatro primeros caracteres, puesto que, el sistema generará las opciones, luego de identificar al operador se seleccionará el tipo de falta cometida, entre los cuales se encuentran:

- Autorización vencida
- Servicio no autorizado
- Nave suspendida
- Otros

Se debe indicar una referencia del lugar donde sucedieron los hechos y un comentario. Posteriormente se requiere de una imagen como evidencia para que se pueda enviar el reporte, siendo posible adicionar una ubicación, pero no es de carácter obligatorio.

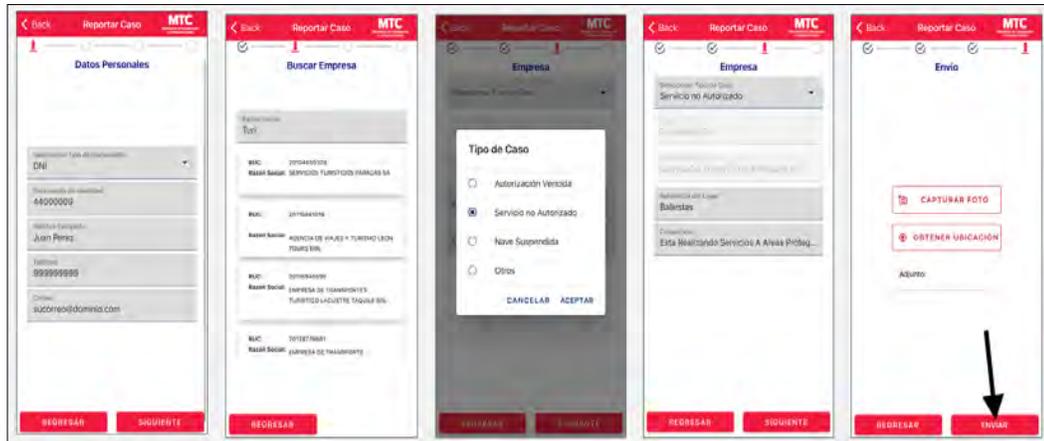


Figura 7: Reportar caso

Fuente: Aplicativo Móvil de la DTA

1.3 Características

Para considerar que una aplicación móvil es eficaz debe cumplir con los objetivos que ofrece, ya que, actualmente el mercado cuenta con una gran variedad de aplicativos móviles, que en algunos casos no son prácticos o no cuentan con información actualizada que es lo sucede con la mayoría de aplicativos móviles de entidades estatales. Es así, que se han identificado las características del aplicativo móvil de la DTA-MTC siendo las siguientes:

- a) **Navegación clara y sencilla:** No cuenta con barreras que impidan su uso; puesto que su instalación y ejecución no tiene requisitos previos.
- b) **Rapidez:** Los datos son facilitados inmediatamente y en tiempo real, lo que maximiza su valor, puesto que ofrece una respuesta rápida. Franco &

Pérez (2014) hacen referencia que el valor de la información radica en su actualidad u oportunidad temporal proporcionándoles un valor añadido y una mayor utilidad (p.8).

- c) **Procesables electrónicamente:** Cuenta con una estructura que facilita la búsqueda de información de una manera sencilla. Aunado a ello, Franco & Pérez (2014) precisan que la información debe exhibirse en formatos que permitan su procesamiento de la forma más fácil contando con una forma estructurada (p.9).
- d) **No discriminatorio:** No requiere contar con una clave o suscripción previa, respaldando lo señalado por Franco & Pérez (2014) los cuales añaden que la información debe estar disponible en cualquier momento para cualquier persona, sin necesidad de presentar una solicitud, de identificación previamente o proporcionar justificación (p.9).
- e) **Sin licencia:** No cuenta con ninguna restricción para la reutilización de la información contenida. Cerrillo (2014) señala respecto al uso de los datos no debe someterse a ninguna regulación que restrinja su reutilización, a excepción de los supuestos motivados de posible menoscabo a la privacidad o la seguridad (p. 64). Por lo que, los datos no deben estar sujetos a ningún tipo de restricción de acceso, copia y reutilización ya sea por derechos de autor, patentes, marcas o secretos comerciales (Franco & Pérez, 2014, p.9).
- f) **Permanencia:** La información que ofrece el aplicativo móvil se encuentra disponible en el tiempo, para que pueda ser utilizado en cualquier momento.

- g) **Actualización Constante:** La información se actualiza de forma regular para mantener el interés de las personas.
- h) **Costos:** No cuenta con una contraprestación por el acceso o reutilización de los datos que ofrece el aplicativo móvil.
- i) **Compatibilidad Multiplataforma:** Disponibilidad en múltiples plataformas (iOS, Android).

II. Análisis de la funcionalidad del aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” - DTA.

2.1 ¿La app móvil de la DTA configura una herramienta de Transparencia Proactiva?

Clabo & Ramos-Vielba (2015), señalan que existe una tendencia respecto a la información generada por la administración pública, la cual no solo se basa en la creación de nuevas tecnologías de la información y comunicación, sino que busca una mayor transparencia, teniendo como eje principal el acceso a los datos que son originados por la administración pública, consistiendo en algo más que solo consultar en los sitios web proporcionados por la misma administración, sino que esa información sea reutilizable por los ciudadanos que accedan a ella (p.2). Es por tal motivo, que se puede señalar que las instituciones públicas desempeñan un rol importante en el procesamiento de la información, puesto que, esa etapa va a definir si la reutilización de la información es provechosa o no.

Es así como la DTA-MTC alineándose en la proyección de brindar una transparencia proactiva cuenta con su aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” mediante la cual transparenta y difunde información con

el objetivo de proporcionar un conocimiento útil con un enfoque claro y directo, que es usado en la búsqueda de la mejora del servicio del transporte acuático a través de la creación de puentes de comunicación tanto con las instituciones involucradas así como con el público en general, brindando información oportuna, cierta, completa, precisa y actual; cumpliendo de esta forma con lo señalado por Castro (2015) cuando indica que la información publicada por una institución pública tiene que ser clara y sin reserva (p. 6).



Figura 8: Ciclo de análisis de información

Sandoval (2018) plantea que la transparencia proactiva es el conjunto de acciones propias de la administración pública sin encontrarse obligada por ningún dispositivo legal, buscando la reutilización de información primaria proporcionada en la fase de transparencia activa, para ser utilizada en el logro de actividades conexas (p. 101). De igual forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales – INAI (2017) explica que: “la promoción de la identificación, generación, publicación, difusión y reutilización de información adicional a la establecida con carácter de obligatorio por la ley” configura una transparencia proactiva (p. 19). Esto nos conlleva a analizar que este tipo de transparencia incluye actividades que van más allá del acatamiento del deber normativo, puesto que, no se limitan a cumplir con transparentar la información, sino que, la información otorgada es útil, conllevando a convertirse en un medio para conocer el real estado situacional de la institución y poder elaborar proyectos enfocados a mejorar las necesidades de un servicio, que en este caso es el progreso del transporte acuático en beneficio de la sociedad.

Es así como podemos entender que las acciones de la DTA-MTC van más allá del cumplimiento requerido por norma, ya que no solo otorga información sobre los permisos otorgados y el estado de naves y artefactos navales publicados en el portal web (transparencia activa), si no que brinda información adicional y categorizada de una manera sencilla de entender (transparencia proactiva), facilitando a su vez la participación ciudadana para continuar publicando información que origine un beneficio; todo ello contribuye a generar un conocimiento útil que a través de la reutilización de la información publicada en la app móvil se puede trabajar en proyectos conjuntamente con otras instituciones involucradas para la mejora del transporte acuático.

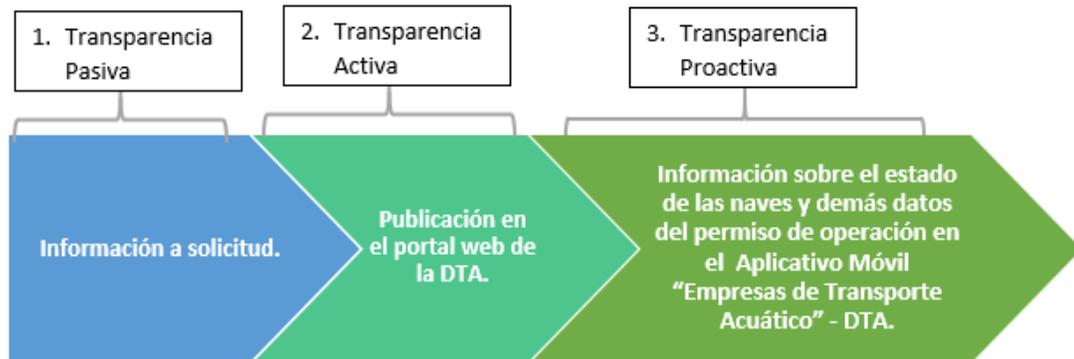


Figura 9: Transparencia Proactiva del App Móvil

Ahora bien, la labor de la DTA en el marco de la transparencia proactiva tiene un doble impacto ya sea desde una esfera institucional porque al transparentar y proporcionar información útil facilita la ejecución de proyectos normativos, acciones de fiscalización y el dialogo con los actores involucrados en el desarrollo del mejoramiento del transporte acuático; y desde una esfera externa porque permite visibilizar las acciones del Estado, buscando una toma de decisión más informada por parte de la ciudadanía basada en los datos publicados.

Aunado a lo señalado, el aplicativo móvil "Empresas de Transporte Acuático" también cumple con las características indicadas por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno del Perú (2014, pág. 5) respecto a las particularidades que debe contener toda información que se va a publicar, siendo las siguientes:



Figura 10: Características de la información para ser considerada transparente
Fuente: Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno del Perú

De este modo se puede decir que el aplicativo móvil de la DTA-MTC cumple un rol importante en la difusión de datos, puesto que, ofrece información *i) relevante* al proporcionar el nombre de las empresas que cuentan con el permiso de operación para realizar el transporte de pasajeros, de carga y turístico, así como de las empresas que realizan actividades conexas al transporte acuático, de igual forma brinda información sobre el estado de las embarcaciones respecto a su condición de apta o no para el servicio; asimismo el Director de la DTA-MTC en diversas entrevistas⁶ ha señalado que el aplicativo móvil brinda un conocimiento de *ii) calidad*, puesto que no contiene errores u omisiones, ya que la información es constantemente verificada antes y después de su publicación. Todo ello lo

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/mtc/noticias/808584-contrata-embarcaciones-formales-para-disfrutar-de-un-paseo-acuatico-seguro-en-fiestas-patrias>

convierte en una herramienta que brinda información *iii) accesible*, dado que, no cuenta con restricción alguna; asimismo ofrece ser *iv) confiable* porque la información contiene un lenguaje comprensible para todo el público, propiciando una transparencia. Por tal motivo, se desprende que esta herramienta brinda información que puede llegar a ser reutilizada por ejemplo para elaborar cuadros estadísticos, sobre el movimiento de carga en el transporte acuático frente a otros tipos de transporte, así como realizar investigaciones para explorar el estado actual del transporte acuático y proponer soluciones para su mejor desarrollo.

Por lo cual se concluye, en concordancia con Aguilar & Huároc & Pérez-Albela cuando precisan que es muy importante que la información que procesan las instituciones deban ser verificados por el público en general en una base de datos que permita su acceso en cualquier momento, dado que, mediante esta información se pueden realizar investigaciones (2005, p. 37), es por eso que los datos que ofrece el aplicativo móvil de la DTA-MTC se encuentran en un formato de fácil acceso, siendo verificada en tiempo real y sin requerir algún tipo de suscripción que conlleve a un entrapamiento de la información, conllevando a un desarrollo de la transparencia proactiva.

2.2 Beneficios a la sociedad

Como la implementación de la app “Empresas de Transporte Acuático” fue en el año 2020 y a la fecha han pasado más de 02 años, se tenía que evaluar si la app móvil estaba cumpliendo con su propósito, para lo cual la DTA-MTC realizó reuniones tanto con los Gobiernos Regionales, así como con los operadores del transporte acuático, para poder conocer y evaluar integralmente si el mantenimiento del aplicativo móvil se encuentra generando beneficios para el transporte acuático, encontrándose los beneficios siguientes:

- a) Ofrece de forma sencilla y en un lenguaje claro la información de los permisos de operación, las autorizaciones de las actividades conexas al transporte acuático, así como la condición de seguridad de la nave y/o artefacto naval.
- b) Agiliza los procesos de autorización de llegada y salida de las naves y artefactos navales de los puertos nacionales.
- c) Es una herramienta que contribuye en la prestación del servicio de un transporte acuático seguro, puesto que, promueve su formalización.
- d) Ofrece información en tiempo real a las instituciones involucradas en el transporte acuático sobre las autorizaciones y el estado de apto o no para el servicio de las naves y artefactos navales, convirtiéndose en una herramienta importante en el transporte acuático.
- e) Ofrece la información de los permisos de operación de ámbito regional otorgados por los Gobiernos Regionales, creando una base de datos integrada del transporte acuático.
- f) Es un aliado en los procedimientos de fiscalización de los servicios de transportes acuático, que son realizados por los Gobiernos Regionales o por órganos de línea del MTC, puesto que el aplicativo móvil puede ser descargado en cualquier equipo móvil (iOS o Android), convirtiéndose en una herramienta de información de fácil acceso.
- g) Conlleva a la existencia de una interacción social, porque fomenta un canal de comunicación directa entre el ciudadano y la DTA-MTC, consiguiendo una colaboración entre ambas partes.

- h) Permite que la población pueda reportar a la DTA-MTC los siguientes casos: i) naves y artefactos navales informales, ii) naves y artefactos navales no aptas para el servicio de transporte, iii) naves y artefactos navales que estén realizando una actividad distinta a la autorizada o que cuente con otra condición negativa que afecte el servicio.
- i) Permite conocer el real estado de la prestación del servicio de transporte acuático en las distintas zonas del país, con el objetivo de poder plantear y establecer mejoras al servicio.
- j) Cuenta con información descargable en formato PDF de los permisos de operación para transportar mercancías, pasajeros y servicios turísticos; así como, de las autorizaciones de las actividades conexas del transporte acuático.
- k) Incluye información de la vigencia de las pólizas de seguro de las naves y artefactos navales, así como de sus renovaciones. De igual forma cuenta con información de las refrendas del Certificado Nacional de Seguridad⁷ de las naves expedido por la DICAPI.
- l) Cuenta con un mapa de geolocalización respecto a la ubicación de las oficinas administrativas de las empresas autorizadas.

2.2.1 ¿Cómo influye la app móvil en los actores del transporte acuático?

- a) **Instituciones Públicas:** El aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” fomenta mecanismos de coordinación y cooperación con: i) los Gobiernos Regionales, convirtiéndose en una ventana de transparencia

⁷ Documento que certifica que una nave o artefacto naval es idónea para el transporte acuático.

en la publicación de los permisos regionales; ii) con los órganos de línea del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los procedimientos de fiscalización y sanción; así como con otras instituciones como la iii) Dirección General de Capitanías y Guardacostas y iv) la Autoridad Portuaria Nacional, al brindar información en minutos sobre el estado de las naves, agilizando los procesos de autorización de entrada y salida de las naves y artefactos navales de los puertos nacionales.

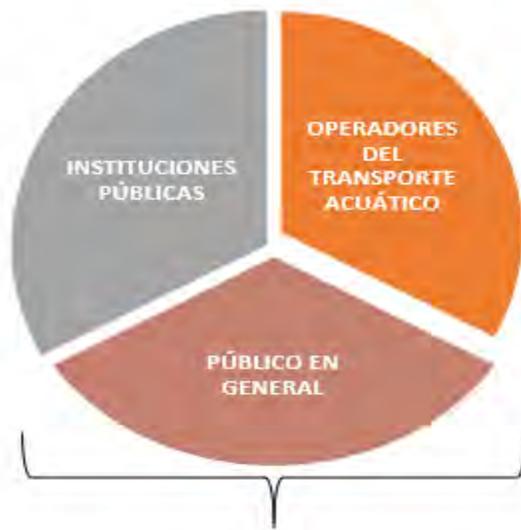
- b) Operadores del transporte acuático:** Brinda información a los mismos administrados sobre el estado de su permiso de operación, a condición de sus naves y artefactos navales, propiciando un transporte formal y seguro. Esto quiere decir, que mediante el aplicativo móvil pueden verificar si su permiso de operación se mantiene vigente o se encuentra suspendido o cancelado.
- c) Público en General:** Ofrece información descargable de los permisos de operación y de las autorizaciones de las actividades conexas al transporte acuático, así como permite visualizar la vigencia de las pólizas de seguro vigentes, puesto, que todas las naves y artefactos navales deben contar con las siguientes pólizas de seguro: i) Póliza de Accidentes Personales⁸ y la ii) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros⁹, así como la vigencia del certificado Nacional de Seguridad de la nave.

⁸ La póliza de seguro de Accidentes Personales contiene las siguientes coberturas:

- a)
- b) Muerte Accidental – 4 UIT
- c) Invalidez Permanente – 4 UIT
- d) Incapacidad Temporal – 1 UIT
- e) Gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica – 5 UIT
- f) Gastos de sepelio – 1 UIT

⁹ La póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros contiene las siguientes coberturas:

- a) Embarcaciones para el transporte mixto (pasajeros y carga), apoyo logístico propio, apoyo social y transporte turístico acuático 19 UIT
- b) Embarcaciones para el transporte de hidrocarburos y carga peligrosa 76 UIT.



PARTES INTEGRANTES DEL TRANSPORTE ACUÁTICO

Figura 11: Actores del Transporte Acuático

2.3 Evaluación de los resultados de la implementación del aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático”

Dentro de los objetivos primordiales trazados por la DTA-MTC es poder contar con un transporte acuático eficiente y seguro en todas sus modalidades de acuerdo con el Decreto Supremo N° 014-2011-MTC que aprueba el Reglamento de Ley N° 28583 - Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional, modificada por Ley N° 29475, y para conseguir dicho objetivo se requiere contar con naves aptas para el servicio, las cuales deben cumplir con todos los requerimientos solicitados por la DTA-MTC, como por ejemplo mantener vigente el Certificado de Seguridad y las dos pólizas de seguro, caso contrario no puede operar la nave. Otro factor identificado como acrecentador de la informalidad es el desconocimiento del público en general sobre el listado de empresas formales que sí cumplen con todas sus obligaciones, es por ese motivo que la DTA-MTC desarrolló su app móvil que

es de fácil uso, que brinda información en tiempo real y que se puede acceder desde cualquier celular, ello con la finalidad de que el consumidor pueda tomar conocimiento si la embarcación cuenta con el permiso de operación correspondiente.

Como la DTA-MTC de conformidad con el ROF del MTC es competente en el mantenimiento del registro de los permisos de operación en el transporte acuático, así como del registro del estado de las naves y artefactos navales, ha publicado en su app móvil la información de la cantidad de naves que componen el parque naviero nacional, así como el estado de las mismas. Con esta información se ha podido realizar un análisis para poder conocer si desde la implementación del aplicativo móvil hasta la fecha se ha logrado alcanzar el objetivo trazado de mejorar el transporte acuático, el cual constituye en que el parque naviero cuente con una mayor cantidad de naves aptas para el servicio o si aún se encuentran en proceso.

La información procesada comprende desde el mes de agosto del año 2020, ello con la finalidad de poder conocer el real estado del parque naviero nacional, evidenciándose que se contaba con un número mayor de naves y artefactos navales que no se encontraban aptas para el servicio, verificándose que del total del parque naviero compuesto por 900 naves y artefactos navales solo se contaba con un 28% de naves aptas para ofrecer el servicio de transporte acuático, porcentaje poco alentador puesto que se evidenció que más de la mitad de las naves que componen el parque naviero no mantenían los requisitos para continuar ofreciendo el transporte acuático.

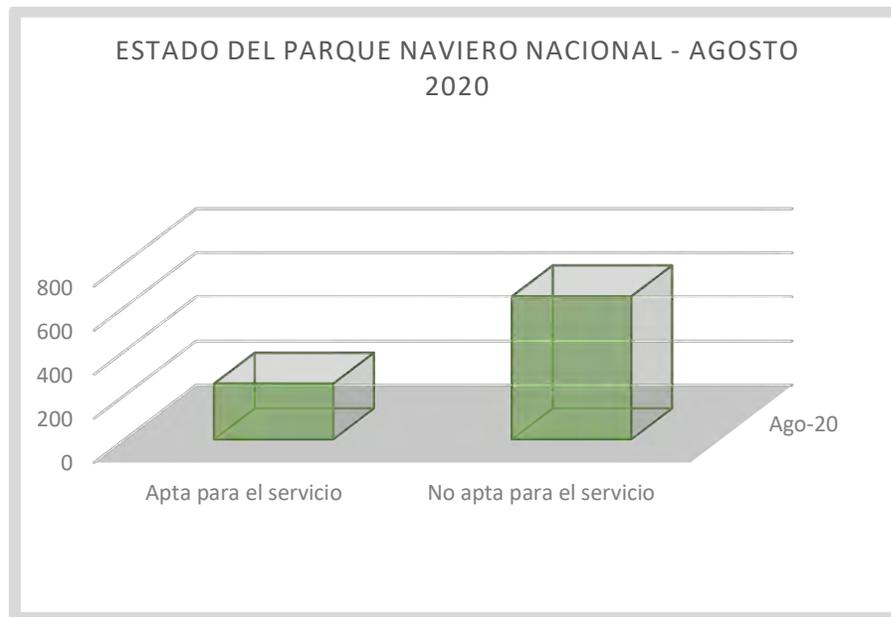


Figura 12: Estado del Parque Naviero Nacional 2020

Fuente: DTA-MTC

Con la información recabada se puso en marcha el aplicativo móvil en el mes de octubre del 2020, realizando una campaña de información a todos los actores involucrados del transporte acuático para que puedan informarse sobre el estado de las naves. De igual forma, se realizó trabajos en conjunto con los Gobiernos Regionales para poder difundir esta herramienta en los distintos puertos del país, convirtiéndose en una herramienta sencilla y útil, dado que, ya no es necesario que los operadores acuáticos ubicados fuera de la ciudad de Lima tengan que acercarse hasta el MTC para poder conocer el estado de su permiso de operación o de sus pólizas de seguro, logrando verificar en el aplicativo móvil si se encuentran cumpliendo con las obligaciones como operadores del transporte acuático, todo este trabajo se realizó con la finalidad de poder contar con una mayor cantidad de naves aptas.

Posterior a la implementación del aplicativo móvil se pudo analizar una progresión, pasando de un 28% de naves aptas para el servicio a un 37 % de

naves no aptas para el servicio durante el año 2021, por lo que se colige, que esta herramienta digital empezó a brindar resultados positivos, puesto que al transparentar la información de una manera masiva, sin limitaciones, se pudo ejecutar acciones para ir reduciendo la informalidad, así como se pudo concientizar a las personas la importancia de mantener vigente el permiso de operación.

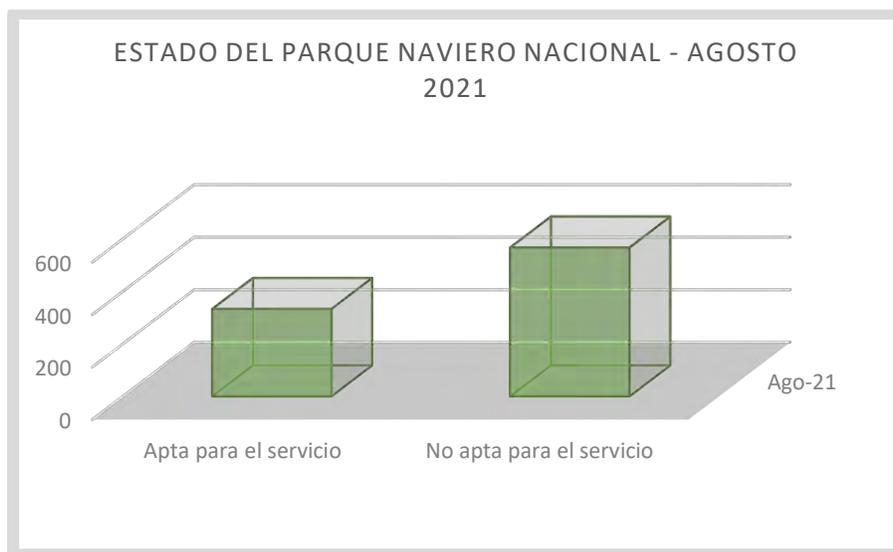


Figura 13: Estado del Parque Naviero Nacional 2021

Fuente: DTA-MTC

Ya para el año 2022 se contaba con una creciente respecto a las naves aptas para el servicio, puesto que se alcanzó a contar con un 61% de naves aptas, configurando un indicador positivo para el transporte acuático, por lo que se colige que desde la implementación de la app móvil hay una evidente mejora para continuar fomentando el desarrollo óptimo del transporte acuático.

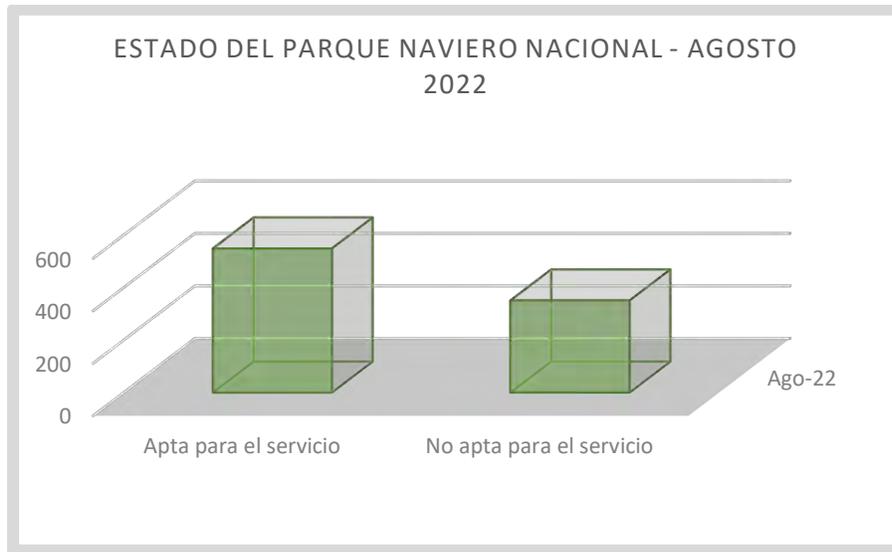


Figura 14: Estado del Parque Naviero Nacional 2022

Fuente: DTA-MTC

Esta progresión sigue en alza como se puede ver en la estadística que se muestra, puesto que a la fecha se cuenta con un número más elevado de naves aptas para el servicio (68%), por lo que se concluye que el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” es una herramienta digital que se encuentra cumpliendo su misión en la búsqueda de un transporte seguro y formal.

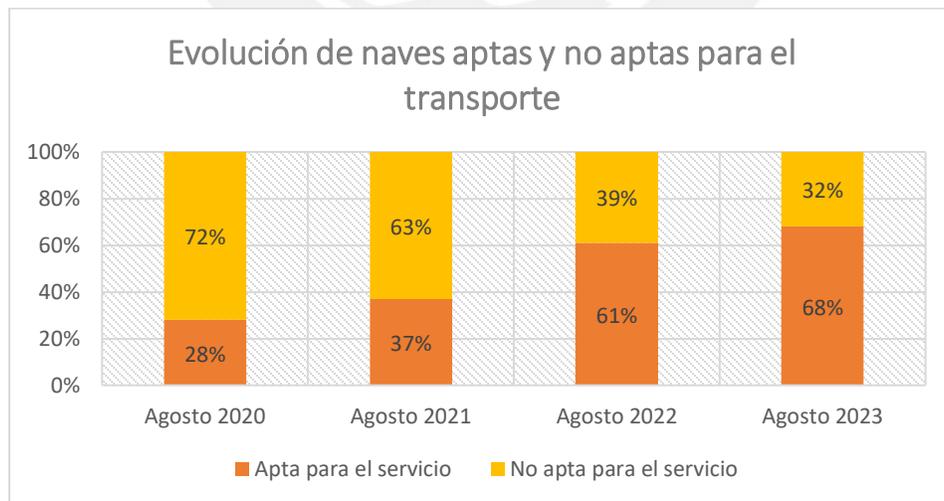


Figura 15: Evolución de las naves aptas y no aptas

Fuente: DTA - MTC

En ese sentido, se puede precisar que el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” hasta la fecha viene dando resultados positivos, evidenciándose este hecho en el porcentaje de naves aptas para el servicio que va en creciente. En esa misma línea, se espera que el trabajo que viene realizando la DTA-MTC en la difusión de la información útil como muestra de la transparencia proactiva pueda contribuir a menguar los problemas que aqueja al transporte acuático; de igual forma se orienta a que otras instituciones involucradas en el transporte también puedan trabajar en colaboración, puesto que el MTC no es la única institución involucrada en el transporte acuático, porque como se había comentado la cadena del transporte si bien se inicia con la DTA-MTC, la autorización del zarpe de las naves para que puedan salir de los puertos es de competencia de la DICAPI, quiere decir que la información que transparenta el aplicativo móvil es importante para la ejecución de las actividades de DICAPI, incluso de la APN.

III. Comparativo

3.1 Aplicativo móvil de servicios portuarios de la APN.

La Autoridad Portuaria Nacional (APN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), de acuerdo con la información publicada en su página web¹⁰, cuenta desde el año 2020 con un aplicativo móvil denominado “APN - Autoridad Portuaria Nacional del Perú”, mediante el cual, ofrece información de las diversas Licencias de Operación expedidas a nivel nacional, el listado de los prestadores de servicios portuarios, así como la información sobre los prácticos, buzos y unidades terrestres.

¹⁰ Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/apn/noticias/320208-comunicado-n-042-2020-apn>

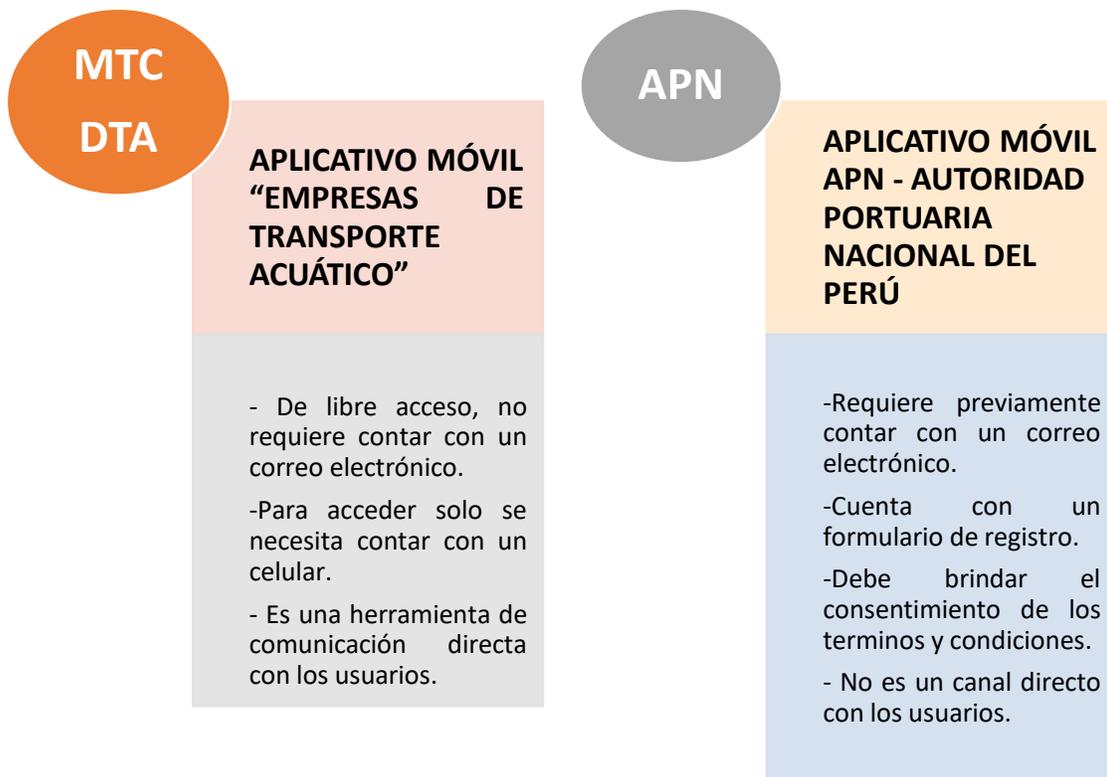


Figura 16: Comparativo sobre el acceso a los aplicativos móviles

La primera observación que se encuentra al aplicativo móvil de la APN es que para poder acceder a la información contenida en esa herramienta tecnológica se debe contar previamente con un usuario, si la persona no cuenta con el correspondiente usuario debe indicar un correo electrónico con el objetivo de acceder a un código otorgado por la APN, posterior a ello debe registrarse y estar de acuerdo con los términos y condiciones, caso contrario no se podrá acceder a la información contenida. A mí parecer el hecho de registrarse para acceder a una información que la misma entidad señala que es de libre acceso, me conlleva a indicar que cuenta con una barrera, puesto que, para su ejecución te solicita realizar un registro previo, impidiendo que cualquier persona pueda acceder, conllevando que la población en general no pueda generarse un conocimiento útil. Asimismo, no crea un puente de comunicación, puesto que no es un canal directo con el receptor de la

información, evitando la participación de la ciudadanía, por lo que, considero que el aplicativo móvil de la APN no está aplicando en su totalidad una transparencia proactiva, dado que, no está cumpliendo con la accesibilidad y la comprensibilidad, que son atributos de la calidad de la información de acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (2022, p. 15).

3.2 Uso del Aplicativos Móviles en el Transporte Público

❖ Caso Chileno: Ley EAT

El crecimiento exponencial del uso de los aplicativos móviles para el transporte público obligo al Gobierno de Chile a tomar acciones que exigía contar con una regulación clara y que otorgue seguridad tanto a los pasajeros como a los conductores, es por tal motivo que se publicó la Ley Empresas de Aplicaciones de Transporte (EAT) el 19 de abril del 2023, contando con exigencias como contar con un seguro que cubra al vehículo, al conductor y a los pasajeros en caso de accidentes. La promulgación de esta Ley fomenta y regula una competencia leal en el mercado, así como orienta a una formalización en el transporte, puesto que los usuarios van a preferir utilizar el aplicativo móvil respaldado por el Gobierno Chileno.

Lo novedoso que trae consigo esta Ley es la creación de un registro electrónico gestionado por la Subsecretaría de Transportes, el cual ofrece la información sobre los conductores autorizados, o de ser el caso de sus representantes legales, asimismo ofrece la descripción de sus servicios. Dentro de las obligaciones exigidas por esta normativa se encuentra reportar al Ministerio de Transportes del Chile lo siguiente: i) estadísticas del servicio, ii) detalles de las rutas, iii) cotizaciones de viaje,

iv) puntuación de los usuarios. Igualmente, se contempla sanciones para las infracciones cometidas por estas empresas y sus socios conductores, incluyendo multas que varían según la gravedad o reincidencia de la falta, lo que como consecuencia podría revocar la autorización de operación y cancelar la inscripción de el aplicativo móvil.

Como se puede apreciar el Gobierno Chileno viene implementando mejoras en el desarrollo de su transporte público y una evidencia de ello es la Ley EAT que no solo brinda información importante al pasajero, sino que también puede sancionar en caso de infracción, conllevando a la concientización de los choferes a no perder la licencia de conducir.

❖ **Caso Colombia**

Mediante la Resolución No 2163 del 27 de mayo del 2016 el Ministerio de Transporte del Gobierno Colombiano reglamentó el uso de plataformas tecnológicas para el transporte público individual de pasajeros en el nivel de lujo, modalidad regulada a su vez en el Decreto 2297 del año 2015. En sus estipulaciones, el Ministerio de Transporte Colombiano determinó la posibilidad de integrar a las empresas al Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura. Asimismo, en su búsqueda de ofrecer seguridad determino que se tiene que transparentar información como el tipo de vehículo, aceptación o cancelación del servicio, información del conductor, origen y destino del trayecto, trazabilidad, tiempo, medios de pago, gestión de peticiones, quejas y reclamos.

IV. Criticas

El aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” ha demostrado ser una buena herramienta cuando se hace referencia que las instituciones públicas

deben transparentar la información que procesan y en especial cuando señalan que deben demostrar una transparencia proactiva, convirtiéndose a su vez, en un aliado para poder mitigar la existencia del transporte acuático informal, por la forma dinámica con la que se ofrece la información, logrando conocer en tiempo real la condición del permiso de operación, así como si la nave y/o artefacto naval se encuentra apta o no para el servicio.

Este último punto es de suma importancia porque la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático busca proteger la vida, la salud y la integridad física tanto a los pasajeros como de los tripulantes de la nave, por ese motivo, es valioso que el público en general pueda conocer si la nave con la que se va a transportar cuenta con lo siguiente: i) Permiso de operación vigente, ii) las pólizas de seguro anteriormente descritas y iii) el certificado nacional de seguridad vigente, caso contrario la persona está exponiendo su vida, como fue el caso lamentable que sucedió el 01/05/2023¹¹ en la ciudad del Callao, en la que una nave se volcó y dejó una persona fallecida y 19 personas rescatadas o el preocupante evento del 04/05/2023¹², en la que un yate se hundió con 22 personas a bordo, siendo rescatados en su totalidad por la capitanía del puerto. Pero de todas maneras hay detalles que aún faltan mejorar en el aplicativo móvil como, por ejemplo:

- a) Gestión de actualización de pólizas de seguro:** El aplicativo debería simplificar el proceso de renovación de pólizas de seguro de las embarcaciones, esto ayudaría a garantizar que las empresas cumplan con la norma vigente.

¹¹ Noticia: <https://rpp.pe/peru/callao/callao-la-marina-confirma-un-muerto-y-19-rescatados-tras-volcadura-de-una-embarcacion-noticia-1481824>

¹² Noticia: <https://elcomercio.pe/lima/callao/callao-rescatan-a-22-personas-luego-que-yate-se-hundio-en-la-punta-tras-desperfecto-capitania-de-puerto-noticia/>

- b) Falta de notificaciones y alertas:** El aplicativo debería enviar notificaciones y alertas a los operadores sobre el estado de la nave cuando se encuentren no aptas para el servicio, que es un factor importante para las operaciones de transporte acuático.
- c) Falta de trazabilidad:** Para ofrecer un transporte seguro el aplicativo móvil debe contar con una opción que te muestre el seguimiento a la trazabilidad que viene realizando la nave en tiempo real.
- d) Inclusión de programación de horarios:** Para fomentar un transporte más ordenado y en beneficio del usuario sería conveniente que se pueda publicar los horarios de zarpe de las embarcaciones para el transporte de tipo regular.
- e) Contar con una información de llegada** en tiempo real, así como cualquier retraso o cualquier problema que sufra la nave.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Actualmente la tecnología se ha vuelto crucial para todos los aspectos de la vida humana y los teléfonos inteligentes (smartphone) conforman el 84% de los dispositivos más usados en el Perú para conectarse al mundo digital, de acuerdo con la última Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL-2021) a cargo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Y el transporte en general no ha escapado a esta tendencia, puesto que, hoy en día la mayoría de empresas de transporte se apoyan con estas herramientas tecnológicas para ofrecer su servicio, pero hasta la fecha solo existe un aplicativo móvil que brinda información sobre un tipo de transporte que en ese caso es el acuático.

Es así como el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” representa un gran avance en la modernización y regulación del transporte acuático en el Perú, al ofrecer una plataforma digital integral, contribuyendo a la eficiencia, la seguridad y sostenibilidad del transporte acuático. Este aplicativo móvil representa una victoria notable para la innovación tecnológica en el sector del transporte en el Perú y al conectarse con las demás instituciones involucradas en el transporte acuático puede ir mejorando hasta convertirse en una herramienta importante en este sector del transporte.

Esta herramienta desde su implementación ha evidenciado un notable desarrollo del transporte formal, puesto que a la fecha se cuenta con un número más elevado de naves aptas para el servicio, configurando un 68%, por lo que se concluye que el aplicativo móvil “Empresas de Transporte Acuático” es una herramienta digital que se encuentra cumpliendo su misión en la búsqueda de un transporte seguro y formal, por lo que se concluye que la implementación de herramientas tecnológicas es un aliado en la mejores de los servicios públicos, puesto que dan resultados positivos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis & Huároc, Juan & Pérez-Albela, Luis. (2005). Probidad y Transparencia en los Países Andinos. Lima: Comisión Andina de Juristas.

Autoridad Portuaria Nacional-APN. (S.F.). Información Institucional. Recuperado del sitio web de la APN: <https://www.gob.pe/institucion/apn/institucional>

Autoridad Portuaria Nacional-Ministerio de transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Perú (2020). Comunicado No 042-2020-APN. Recuperado del sitio web de la APN: <https://www.gob.pe/institucion/apn/noticias/320208-comunicado-n-042-2020-apn>

Castro, Alberto & Villavicencio, Luis. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. Recuperado del sitio web de Ius et Veritas: <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202101.003>

Castro, Alberto (2014). Legalidad, buenas prácticas administrativas y eficacia en el sector público: Un análisis desde la perspectiva jurídica del buen gobierno, en: Alberto Castro (Ed). Buen gobierno y derechos humanos. (pp. 248) Lima: Idehpucp.

Castro, Alberto. (2019). Principles of Good Governance and the Ombudsman. Cambridge: Intersentia Ltd.

Clabo Nestor & Ramos-Vielba Irene (2015). Reutilización de datos abiertos en la administración pública en España y uso de licencias-tipo. Revista Española

Cerillo, Agustí (2014). Legalidad, Los principios de los datos abiertos en la legislación española. Recuperado del sitio web de Revista de Internet, Derecho y Política: <http://www.raco.cat/index.php/IDP/article/viewFile/305603/395442>

Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú-DICAPI. (S.F.). Misión. Recuperado del sitio web de la DICAPI: <https://www.dicapi.mil.pe/mision-vision>

Franco Beatriz & Pérez Ricard, 2014. Directrices – Transparencia activa y datos abierto. Recuperado del sitio web de RTA Red Transparencia y Acceso a la información: http://mgd.redrta.org/mgd/site/artic/20150127/asocfile/20150127111724/g02_d02_g_directrices_open_data.pdf

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales-INAÍ (2017). Manual del Participante para el Curso Presencial de Gobierno Abierto. Recuperado del sitio web del INAÍ: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Gobierno-Abierto-y-Transparencia-Proactiva-Manual-del-participante-.pdf#new_tab

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales-INAÍ (2017). ABC de la Transparencia Proactiva. Recuperado del sitio web del INAÍ: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto-y-transparencia/wp-content/uploads/2023/08/ABC_de-la-transparencia_1.pdf

Jiménez Érika (2017). La afectación del principio de transparencia por la indebida aplicación del mecanismo de rendición de cuentas. Recuperado del sitio web de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5547>

Ministerio de transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Chile (2023). Ley EAT: desde ahora el transporte de pasajeros de apps estará regulado. Recuperado del sitio web de Noticias: <https://www.mtt.gob.cl/archivos/33758>

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (2022). OSIPETL: El 88.4 % de los hogares peruanos cuenta con un teléfono inteligente. Recuperado del sitio web de OSIPETL: <https://www.osiptel.gob.pe/portal-del-usuario/noticias/osiptel-el-88-4-de-los-hogares-peruanos-cuenta-con-un-telefono-inteligente/>

Presidencia del Consejo de Ministros (2021). Documento de Política: Gobierno Abierto en el Perú. Recuperado sitio web de Informes y Publicaciones: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2029704-documento-de-politica-gobierno-abierto-en-el-peru>

Ramírez, Carol & Contreras, Fátima (2022). La agenda peruana para la consolidación del gobierno abierto: por la transparencia y la participación ciudadana en el país. Lima: SPDA.

Sandoval, Rodrigo (2018). México entre el Gobierno Abierto y la transparencia Artificial. Recuperado del sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de México: <http://politicass.uamex.mx/espaciospublicos/eppdfs/N51-5.pdf>

Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros-Gobierno del Perú (2014). II Seminario Internacional “Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva”. Recuperado del sitio web: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/seminarios/panama/pre/MARIANA%20LLONA%20ROSA_SGP.pdf

